



PROGRAMA EDUCATIVO

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

INDICAR EL CURSO ACADÉMICO:

2024/2025

PONER EL LOGO:



- 1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.
- 2. OBJETIVOS
- 3. PROPUESTA DE ACTIVIDADES. TEMPORALIZACIÓN.
- 4. INCLUSIÓN DEL PLAN EN LAS DIFERENTES PROGRAMACIONES, EN EL POAT Y/O EN EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.
- 5. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
 - a. Participación del claustro.
 - b. Participación del alumnado.
 - c. Participación del AMPA, delegados de madres y padres, etc.
- 6. COLABORACIÓN DE ASOCIACIONES E IDENTIDADES EXTERNAS AL CENTRO.
- 7. CÓMO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.



1. INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La *NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA* que constituye el marco legal en el que se mueve este Plan de Igualdad para el curso 2023/2024 es la siguiente:

- 1. La *Carta Magna*, en su artículo 14 recoge el principio de igualdad y la no discriminación por razones de sexo. Asimismo, las directrices de la Unión Europea, como la 76/207, de 9 de febrero, y la 73/2002, de 23 de agosto, coinciden con estos propósitos, pues instan a los gobiernos nacionales a desarrollar una igualdad real entre los sexos.
- 2. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los artículos 10.2 y 15 de nuestro *Estatuto Autonómico* se recoge, nuevamente, el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida laboral, social, cultural y política.
- 3. El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación aprobado el 2 de noviembre y que se concretó en la Orden de 15 de mayo de 2006, recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- 4. Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- 5. La Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y Hombres incorpora modificaciones legislativas para avanzar en la igualdad.
- 6. La Ley 13 y 17 /2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía establece la promoción de la igualdad como un principio fundamental del sistema educativo, así como medidas de prevención y protección contra la violencia de género.
- 7. Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- 8. **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- 9. La Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- 10. **1er Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013**, que da respuesta al artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- 11. La Ley 2/2014 de 8 de julio (Andalucía) regula la no discriminación por motivos de identidad de género.
- 12. La Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

- 13. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016) continúa impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.
- 14. Instrucciones de 14 de Junio de 20018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.
- 15. III Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2028, Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 48, de 11 de marzo 2022), por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028

Este Proyecto Educativo plantea dar cumplimiento a lo establecido por la legislación vigente y encuentra su justificación en la normativa anterior.

2. OBJETIVOS

Para poder llevar a cabo el Plan de Igualdad hay que tener presente en todo momento los principios de actuación marcados por la ley y establecer los objetivos en función del contexto y de los resultados del diagnóstico realizado.

Los objetivos a conseguir son los siguientes:

- 1. Educar en igualdad, erradicar discriminaciones por razón de sexo, y prevenir sus consecuencias, entre ellas la violencia de género.
- 2. Fomentar una actitud crítica frente a los modelos o estereotipos culturales masculinos o femeninos que se nos imponen en la sociedad actual y erradicarlos, y promover el desarrollo de la identidad personal al margen del género.
- 3. Sensibilizar a toda la comunidad educativa de la necesidad que supone educar al alumnado en la igualdad sin discriminación alguna por razón de sexo, implicando a las familias y al AMPA, en las actividades organizadas desde la Coordinación de este proyecto.
- 4. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de corregir los hábitos discursivos en lo referente al uso sexista del lenguaje, ya que éste construye simbólicamente la realidad.
- 5. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de educar en la corresponsabilidad en las tareas domésticas.
- 6. Corregir las situaciones de desigualdad que se identifiquen en el Centro tanto las propiamente curriculares como las actuaciones organizativas y de funcionamiento.
- 7. Colaborar con el Proyecto Escuela Espacio de Paz y con el equipo de Convivencia en el servicio de mediación y resolución de conflictos desde la perspectiva, en este caso, del respeto a la igualdad entre ambos sexos.

- 8. Favorecer entre todos los miembros de la comunidad educativa una actitud positiva y participativa hacia la coeducación.
- 9. Visibilizar las diferencias entre hombres y mujeres para permitir corregir las discriminaciones.
- 10. Promover situaciones que favorezcan prácticas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- 11. Formar al alumnado en autonomía personal con independencia del género al que pertenezca.
- 12. Equilibrar las responsabilidades escolares para ofrecer al alumnado modelos equipolentes y no estereotipado.



3. PROPUESTA DE ACTIVIDADES. TEMPORALIZACIÓN

TRIMESTRE	FECHA	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	CURSO S/ GRUPO S	PROFESOR ADO IMPLICADO	
PRIMER TRIMESTRE	15-10	 DÍA DE LAS ESCRITORAS Visionado del documental Las Sinsombrero. Exposición de escritoras en el hall del centro. Lecturas literarias relacionadas con escritoras pertenecientes al ámbito literario, histórico, filosófico, lingüístico. Cartelería. Stand en la biblioteca "Top 10 de obras literarias femeninas". 	1°, 2° y 4° ESO	DPT. LCL, GeH, INGLÉS- FRANCÉS.	
	25-11	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO -Charla-taller sobre violencia de género (por determinar)CarteleríaConcurso de microrrelatos IESMCAM -Decoración lazo conmemorativo (AMPA) -Lectura de manifiesto contra la violencia (Recreo)	TODOS	TODOS	
	NOV	Lectura Lágrimas de sangre	4º ESO	Aprendizaje s o c i o - emocional	
	COLABORAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO				

IES Maria Cabeza Arellano Martinez

S E G U N D O TRIMESTRE	11-02	DÍA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA -Taller ¿Qué quiero ser? 1º ESO- TUTORÍAS -Tabla periódica "Mujeres científicas" -Exposición de carteles: Grandes geógrafas Teatralización de mujeres científicas.	1°, 2°, 3° y 4°ESO	MAT, FYQ, BYG, TEC, EF, EPV	
	14-02	- Tarjetas contra el amor romántico	1ºESO y 1ºBach.	Francés, inglés, EPV	
	08-03 S E M A	DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER - Taller "Descubriendo micromachismos en mis canciones favoritas" 4º ESO - Visionado de películas y cortos - Encuesta "Lenguaje inclusivo" (EPV, MAT, LCL) Feminismo para principiantes: ¿qué es ser feminista? Siluetas, vídeos. - Conmemoración del 8M durante el recreo/manifiesto - Concurso "logotipo de igualdad IESMCAM" - Camisetas/ chapas - Charla-Taller de testimonios de mujeres en varios idiomas. - Taller "ser niña en el pasado" junto a Centro de educación permanente Josefa Trujillo. - Cartelería	TODOS	TODOS	
	N A CULTU RAL	- Cine forum	di (III	TODOS	
	COLABORAR CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO				
	MAYO	- Estadísticas sobre	TODOS	MAT.	

		desigualda	des		1020,		
T E R C E R TRIMESTRE	COLABOR CENTRO	AR CON	LOS	PLANES	Y PRO	GRAMAS	DEL

4. INCLUSIÓN DEL PLAN EN LAS DIFERENTES PROGRAMACIONES, EN EL POAT Y/O EN EL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Como ya se ha planteado en los objetivos del Plan de Igualdad, este debe estar reflejado en todas las programaciones de los distintos Departamentos, fomentando así el aprendizaje, la colaboración y participación entre iguales en cada una de las tareas, actividades o ejercicios que se planteen desde las distintas materias. De igual manera, el Plan de Igualdad viene vinculado al Pacto de Estado contra la Violencia de Género al cual llevamos inscritos desde hace cuatro años, unificando las actividades.

Asimismo, el Plan pretende trabajar con el alumnado de la ESO-CFGB, y que en la medida de lo posible llegue a los alumnos de Bachillerato, no solo por sus tutores, también por el resto del equipo educativo, ya que este alumnado no tiene una hora de tutoría presencial.

5. PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

a. Participación del claustro.

El Plan de Igualdad está planteado para que todo el profesorado fomente desde los contenidos de sus materias la igualdad entre hombres y mujeres, dando visibilidad a autoras, científicas, lingüistas, periodistas, escultoras, deportistas, técnicas, etc. que vengan acorde a los contenidos que plantean las materias, teniendo en cuenta que la mayoría de los manuales que se utilizan no dan la visibilidad que se merecen las mujeres.

Además todo el profesorado debe participar y promover las actividades planteadas para la celebración de las distintas efemérides asociadas a este plan, animando al alumnado a ser partícipes activos.

b. Participación del alumnado.

Se pretende que todo el alumnado sea partícipe de cualquiera de las actividades planteadas, especialmente de la ESO-FPB, para ello **se hace absolutamente necesaria la inestimable intervención de los tutores.** Es primordial, fundamental y muy necesario que desde las tutorías se le dé la importancia que merecen todas las actividades planteadas relacionadas con el fomento de la igualdad, con el respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa y

con la convivencia, todo ello como base para tener y ser mejores personas en un futuro próximo.

c. Participación del AMPA, delegados de madres y padres, etc.

La intervención del AMPA o de las demás familias es fundamental para este tipo de actividades. Con ello se fomenta, por un lado, la imagen de unión entre las tres partes fundamentales implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje: familias, alumnado y profesorado, ya que, no solo se siembra la semilla de la igualdad y el respeto aquí en el centro, sino que se desde el hogar se sigue cultivando y haciéndola crecer. Por otra, animamos al AMPA y a las familias a proponernos ideas, proyectos o talleres en los que participar conjuntamente y aprender así unos de otros.

6. COLABORACIÓN DE ASOCIACIONES E IDENTIDADES EXTERNAS AL CENTRO

Como en cursos anteriores, diferentes asociaciones, grupos e incluso escritoras/es contactan con el centro para ofrecer variedad de charlas, talleres, juegos, libros, etc. que fomentan la igualdad, la convivencia y la tolerancia.

Se llevará a cabo una selección de estas asociaciones externas al centro teniendo en cuenta el presupuesto asignado al Plan de Igualdad y la temporalización de estas y otras actividades del centro.

7. CÓMO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

En todas las acciones llevadas a cabo en el Plan de Igualdad hay múltiples factores que determinan la eficacia del mencionado plan. En este punto, por tanto, se tendrá que analizar para poder proponer las medidas de mejora para el curso próximo y que formará la memoria final del Plan de Igualdad.

La evaluación dará respuesta a cuestiones como:

- Anticipar la información de las diferentes actuaciones a través del Facebook, Instagram, blog del centro y/o cartelería.
- Mayor nivel de implicación, participación e interés de profesorado, alumnado y familias, no solo de los tutores de cada grupo.
- Grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellas.

- Progreso y/o modificación tanto de los esquemas previos como de las prácticas en el Centro.
- Cuestionarios adjuntos a cada actividad realizada por los tutores o Departamentos que valoren la idoneidad de las mismas, de los tiempos y de la respuesta del alumnado.

A través de la evaluación se impulsará el análisis y debate sobre las actuaciones llevadas a cabo y las prácticas educativas realizadas.

